



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACIÓN N° 3793/25 EX-2906-25

EX - 2025 - 2906 – PERHCD-HCD CONCEJAL TARUSELLI GABRIELA - CONCEJALES INTEGRANTES DEL BLOQUE JUNTOS. Proyecto de Comunicación. Ref.: Solicitud de Mapas de Riesgo Hídrico a la Autoridad del Agua

VISTO:

El expediente EX - 2906 - 2025 Concejal Gabriela Taruselli Proyecto de Comunicación Ref.: Solicitud de Mapas de Riesgo Hídrico a la Autoridad del Agua d la Provincia de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que es atribución del poder ejecutivo Provincial formular la política de agua y hacerla conocer a la comunidad.

Que el Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires establece el régimen de protección, conservación y manejo del recurso hídrico de la Provincia de Buenos Aires.

Que en su artículo N°3 crea la Autoridad del Agua, que tendrá a su cargo la planificación, el registro, la constitución, la protección de los derechos, la policía de los cumplimientos de las demás misiones que el código y las leyes establecen.

Que en su artículo N°6, sobre emergencias hídricas y acciones preventivas, establece que la Autoridad del Agua deberá confeccionar cartas de riesgo hídricos en las que se detallaran las zonas que puedan ser afectadas por inundaciones, atendiendo para su elaboración a los criterios geomorfológicos e hidrológicos que permitan una delimitación planialtimétrica de aéreas de riesgo, con indicación de la graduación del mismo en función de posibles anegamientos.

Que dicha información es de suma importancia para la confección conjunta de acciones preventivas en materia de inundaciones y anegamientos.

Que el Mapa de Riesgo Hídrico es una herramienta que permite evaluar el alcance territorial de los distintos eventos de anegamiento que se producen en la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de los eventos de precipitación.

Que este Honorable Concejo Deliberante ha entendido como relevantes las anteriores consideraciones por lo que ha aprobado por unanimidad la Resolución N°2357 dirigiéndose el 28 de octubre 2014 a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires a fin de que remita la Carta de

Riesgo Hídrico de nuestro Partido; solicitud que se reiteró el 7 de abril de 2015.

Que en julio del 2023 la Provincia de Buenos Aires lanzó la Web de Riesgo Hídrico donde se puede ver mapas de peligrosidad, punto de monitoreo, mapas dependientes, monitoreo participativo, etc.

Que a la fecha aún solo se pueden ver los mapas correspondientes a La Plata y cause principal del Río Luján, incluyendo información y visualización sobre las cuencas del A° Abascay, A° Escobar, A° del Gato, A° Maldonado –Garibaldi, A° Pescado, A° Rodríguez, A° Pereyra, A° Rekomquista, A° San Francisco, Las Piedras, Sarandi, Santo Domingo y A° San Juan y Jimenez.

Que no se puede acceder a información respecto de la Cuenca de influencia en el Partido de Pergamino.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Décimo Tercer Sesión Ordinaria del día martes 16 de Septiembre de 2025, aprobó por unanimidad, la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires a fin de que remita a este CONCEJO DELIBERANTE la Carta de Riesgo Hídrico del Partido de Pergamino.

ARTICULO 2°: En caso de no contarse con la misma, que proceda en forma urgente a su elaboración y posterior incorporación a la Web de toda la información correspondiente a las cuencas que corresponden a nuestra jurisdicción.

ARTICULO 3°: el Visto y los Considerandos forman parte de la presente.

ARTICULO 4°: De Forma.-

COMUNICACIÓN N° 3793/25

Pergamino, 17 de septiembre de 2025